



Acta número dos de la Unidad Técnica para el contrato de «Suministro de una carretilla elevadora diésel todoterreno para las instalaciones de Bailín, Sabiñánigo (Huesca)».

<p><u>Funcionarias con funciones de tramitación en materia de contratación</u></p> <p>Celeste Jiménez Aparicio <i>Jefa de Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal</i></p> <p>Natalia Arnedo Solano <i>Jefa de negociado de Gestión y Control de Ayudas</i></p> <p><u>Funcionarios con funciones técnicas de la Dirección General:</u></p> <p>Jorge Net Ortega <i>Jefe de Sección del Lindano</i></p> <p>Elena Cano Lázaro <i>Jefa de Servicio de Suelos Contaminados</i></p>	<p>En Zaragoza, siendo las 10:44 horas del día 3 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reúnen mediante correo electrónico, las personas integrantes de la Unidad Técnica que al margen se relacionan y que fueron designados en la Resolución de 25 de marzo de 2024, por la Directora General de Calidad Ambiental, en relación con la licitación del contrato de servicios «Suministro de una carretilla elevadora diésel todoterreno para las instalaciones de Bailín, Sabiñánigo (Huesca)», expediente MAT_DGCA_2023_MY1.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <p>1º Comprobación de la documentación administrativa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.</p>
--	---

Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de 29 de febrero de 2024, fue convocada la licitación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el día 27 de marzo de 2024.

En fecha 4 de abril de 2024, se celebró la sesión de la unidad técnica de contratación de apertura del sobre AC «Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente», consultando la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón en la fecha final de la presentación de ofertas de los licitadores que habían presentado su oferta.

Posteriormente se realizó la valoración ofertas, clasificación y propuesta de adjudicación a COMERCIAL EUROYEN, S.L; tal y como figura en el acta de dicha sesión.



1º.- Comprobación de la documentación administrativa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria

De conformidad con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en fecha 27 de mayo 2024, se requiere a la empresa seleccionada con la mejor oferta a presentar la documentación justificativa de reunir los requisitos previos. La empresa dispone de un plazo de 7 días hábiles a partir del envío del requerimiento para remitir la documentación.

La empresa ha presentado la documentación solicitada dentro del plazo establecido en el requerimiento de la documentación.

La Unidad Técnica comprueba la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por la licitadora propuesta y, acuerda solicitarle la subsanación de la documentación, que se indica a continuación, dentro de los tres días naturales siguientes al envío de la comunicación:

- Declaración responsable de solvencia económica relativa al volumen anual de negocios de importe igual o superior a 60.000 de acuerdo al Anexo IV del PCAP.
- En cuanto a la solvencia técnica, declaración responsable del representante legal de una relación de suministros realizados en los últimos tres años y su importe firmada.
- Respecto al Sistema de Gestión Ambiental requerido en el Anexo X del PCAP: "Condiciones especiales de ejecución", relación de posibles impactos o riesgos ambientales, medidas preventivas para evitarlos, medidas reductoras y, en su caso, medidas correctoras en el caso de que se produzcan dichos impactos (como por ejemplo derrames ver dos líquidos, ruidos, emisiones atmósfera etc) si los hubiera.

Se ha realizado consulta en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos, verificando que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tesorería General de la Seguridad Social.

La empresa presenta la subsanación requerida en tiempo y forma y, tras comprobar la documentación aportada, la Unidad Técnica considera lo siguiente:

- Declaración responsable de solvencia económica relativa al volumen anual de negocios de importe igual o superior a 60.000 € de acuerdo al Anexo IV del PCAP: ha sido ENTREGADA CORRECTAMENTE.
- Declaración responsable de solvencia técnica (uno o varios suministros similares, por un importe igual o superior a 60.000 €): ha sido ENTREGADA CORRECTAMENTE.
- Sistema de Gestión Ambiental requerido en el Anexo X del PCAP "Condiciones especiales de ejecución": se considera que el criterio SE CUMPLE con la aportación conjunta de los siguientes documentos:
 - o Documento de "PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS SEGÚN EVALUACIÓN DE RIESGOS", que incluye riesgos de exposición a sustancias



químicas y medidas preventivas de manipulación y almacenamiento para evitar reacciones entre compuestos, fugas y peligros derivados de la exposición ambiental.

- Certificado de la empresa SAFETY-KLEEN ESPAÑA, S.A, que presta al interesado asesoramiento medioambiental, así como servicio de gestión de residuos, con indicación de los códigos LER correspondientes. Dicho certificado incluye código NIMA 2800123426 y número de autorización 13P02A1700040454P de COMERCIAL EUROYEN, S.L.. Adicionalmente, desde el Servicio se ha comprobado que dicho NIMA, otorgado por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde se especifica el tipo de autorización "P02 - Pequeño productor de residuos peligrosos", así como la relación de los LER autorizados, coincidentes con la declaración.

Por todo ello, de acuerdo con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación verifica que la empresa propuesta como adjudicataria, acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, celebrada por correo electrónico, a fecha de firma electrónica.

Jorge Net Ortega
Jefe de Sección del Lindano

Celeste Jiménez Aparicio
La Jefa de Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal

Elena Cano Lázaro
Jefa de Servicio de Suelos Contaminados